

# Resolución Ministerial

Lima, 16 SET. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, las reuniones de Alto Nivel y el Debate General del Septuagésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (74AGNU), se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 30 de septiembre de 2019;

Que, de manera paralela a la 74AGNU se realizarán distintos eventos, reuniones bilaterales y encuentros ministeriales de varios mecanismos intergubernamentales internacionales de los cuales la República del Perú es parte, entre ellos la Cumbre sobre Acción Climática; la Reunión de Alto Nivel sobre Cobertura Universal de la Salud; el Diálogo de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible; el Diálogo de Alto Nivel sobre Financiamiento para el Desarrollo; la 12ª Reunión del Grupo de Gobernanza Global (3G); la 43ª Reunión Ministerial del G-77; y, la Reunión Ministerial del Grupo de Lima, entre otras;

Que, es de especial importancia la participación del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales y del Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en los eventos paralelos previos y reuniones preparatorias de la Cumbre sobre Acción Climática, que se realizarán el 21 y 22 de septiembre de 2019, en tanto el Perú junto a España colideran la "Coalición sobre Desafíos Políticos y Sociales";

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales; y del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociaciones en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu	1,450.00	440.00	5	2,200.00
Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano	1,450.00	440.00	5	2,200.00

0637

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término del referido viaje los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar un informe ante el Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante la participación en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

